

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE ENERO DE 2021.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Viveros Gutiérrez

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D.ª Macarena Orosa Hidalgo
D. José Ventura Sousa Piña
D.ª María Teresa González Ausín
D. Iván López Marina
D.ª Emilia Escudero Amado
D. Agustín González Plasencia
D.ª María Dolores Galache Vallejo

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Francisco Javier Becerra Redondo
D.ª María Mercedes Peña Carrero
D. Víctor Herrera Medina
D.ª Fátima Heredia Ramírez
D. Juan Carlos García Barón

CIUDADANOS COSLADA

D.ª Julia Gómez Galdón
D.ª Aránzazu Molinello Fernández
D. David Cuenca García
D. Alejandro Martín Pérez
D.ª Susana Vicens Herrero

PODEMOS COSLADA

D. Julio Huete Pérez
D.ª Virginia Robles López
D. Santiago de Miguel Esteban
D.ª Rosa María Martínez Mata

VOX COSLADA

D. José Manuel Bleda Morales
D. Isaac García Narros

GRUPO MIXTO

D. Fernando Romero Castro

INTERVENTOR ACCIDENTAL:



D. Manuel Rincón Carrasco

SECRETARIA GENERAL:

Oficial Mayor, D.ª Mónica Miriam Laborda Farrán

En la Villa de Coslada, y mediante videoconferencia conforme a los fundamentos del Decreto de la convocatoria, siendo las nueve horas y cinco minutos del día ocho de enero de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

	<p>Código de firma: E255-LEK7-15M1-6124-3851-6160 sha1: SZUMzPntA7GyR7LFTgHJlLcs2g8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/E255-LEK7-15M1-6124-3851-6160</p> 
---	---

	<p>Código de firma: M2Q0-122Y-DB11-6124-2388-4269 sha1: vIFGz2IqM7FTnPB5J08IYx+pEXA= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M2Q0-122Y-DB11-6124-2388-4269</p> 
---	--

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y DECLARACIÓN DE TERRITORIALIDAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES A LA SESIÓN.

El Sr Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria al objeto de que se efectúe comprobación de identidad y territorialidad a que se refiere el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 abril, mediante declaración personal. Efectuada la comprobación mediante respuesta nominal afirmativa de cada uno de los miembros electos presentes en el acto, se da por cumplido por el Sr. Presidente el tramite referido en el presente punto.

2.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ADOPCIÓN DEL SISTEMA NOMINAL DE VOTACIÓN.

Por el Sr. Presidente se indica que se procederá según lo acordado en la Junta de Portavoces de modo que la votación sobre la aprobación del sistema de votación nominal se hará con voto delegado en cada portavoz del Grupo Municipal. Tras ello, se somete a votación, preguntando la Sra. Secretaria el sentido del voto a cada uno de los Portavoces y resultando aprobada la propuesta de adopción del sistema nominal por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA REVISIÓN DE LOS PRECIOS DEL NOVENO AÑO EJECUTADO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y OTROS AFINES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA. EXPT. ELECT 2020/1 REV PRECIOS (S 030/2010).


Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

“La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, en sesión extraordinaria, con carácter urgente, celebrada el día 4 de enero de 2021, tras examinar la propuesta presentada por el Alcalde-Presidente de fecha 28 de diciembre de 2020, **acordó por unanimidad de los miembros:** voto de D^a. Virginia Robles López (4 concejales del grupo municipal PODEMOS), voto de D. José Ventura Sousa Piña (8 concejales del grupo municipal SOCIALISTA) y voto de D. Fernando Romero Castro (1 Concejales del GRUPO MIXTO), voto de D. Francisco Javier Becerra Redondo (5 concejales del grupo municipal POPULAR), voto de D. Alejandro Martín Pérez (5 concejales del grupo municipal CIUDADANOS), voto de D. Isaac García Narros (2 concejales del grupo municipal VOX), **DICTAMINAR favorablemente el expediente y proponer al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:**

" ANTECEDENTES.-

- I. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 23 de diciembre de 2010 se adjudicó a VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SA el procedimiento abierto convocado para contratar la gestión de servicios públicos denominada limpieza viaria y otros afines del término municipal de Coslada. El contrato se formalizó en documento administrativo el 10 de enero de 2011 y se inició su prestación el siguiente día 11 de enero.

La duración del contrato se estableció en seis años a partir de su formalización, admitiendo una opción de prórroga anual de cuatro años más.

	<p>Código de firma: E255-LEK7-15M1-6124-3851-6160 sha1: 5ZUMzPntA7GyR7LFTgHJlLcs2g8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/E255-LEK7-15M1-6124-3851-6160</p> 
	<p>Código de firma: M2Q0-122Y-DB11-6124-2388-4269 sha1: vIFGz2IqM7FTnPBsJOBiYx+pEXA= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M2Q0-122Y-DB11-6124-2388-4269</p> 

Por acuerdo del Pleno celebrado el 17 de octubre de 2011 se modificó el contrato para la sustitución de seis vehículos por otros seis vehículos de características diferentes. La modificación, que se formalizó el 13 de enero de 2012, no afectó a las condiciones esenciales del contrato ni al precio de adjudicación.

El contrato fue prorrogado para el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2017 y el 10 de enero de 2018 por acuerdo del Pleno celebrado 2 de diciembre de 2016, para el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2018 y el 10 de enero de 2019 por acuerdo del Pleno celebrado el 17 de julio de 2017, para el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2019 y el 10 de enero de 2020 por acuerdo del Pleno celebrado el 17 de diciembre de 2018 y para el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2020 y el 10 de enero de 2021 por el acuerdo del Pleno celebrado el 10 de diciembre de 2019.

Por los Plenos que se indican a continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Pleno	Acuerdo
15-07-2013	Revisión de precios del segundo año ejecutado del contrato.
15-12-2014	Revisión de precios del tercer año ejecutado del contrato.
30-06-2016	Revisión de precios del cuarto y quinto años ejecutados del contrato.
17-07-2017	Revisión del sexto año ejecutado del contrato.
15-11-2018	Revisión del séptimo año ejecutado del contrato.
15-02-2018	Reequilibrio económico financiero del contrato.
08-10-2019	Revisión del octavo año ejecutado del contrato.

II. El 11 de febrero de 2020 (Anotación 2437), D. Luis Villegas Santos, en nombre de Valoriza Servicios Medioambientales, SA, solicitó la revisión de precios del contrato.


III. El 26 de febrero de 2020, la jefa de Medio Ambiente informa favorablemente la revisión del precio del noveno año ejecutado del contrato (10 de enero de 2019 a 10 de enero de 2020) en 0,68% y cuantifica el importe anual de la revisión en la cantidad de 31.780,29 euros y el precio anual revisado del contrato en 4.705.351,98 €, incluido IVA:

Base imponible revisada 8º año	85% de 0,8%	Importe anual de la revisión (BI)	Importe IVA (10%)	Importe anual de la revisión, I/10% IVA	Base imponible revisada 9º año	Importe IVA (10%)	Total precio revisado 9º año
4.248.701,54	0,68%	28.891,17	2.889,12	31.780,29	4.277.592,71	427.759,27	4.705.351,98
€	%	€	€	€	€	€	€

IV. Informe y documento contable 9 y 10 de marzo de 2020, respectivamente, por el Interventor General D. Jose P. Viñas Bosquet.

V. Informe jurídico emitido el 28 de diciembre de 2020 por la Jefa de Contratación D^a M.^a Dolores Carmona Cano, con el conforme de la Oficial Mayor, D^a Mónica Miriam Laborda Farrán.

VI. Diligencia de conformidad de fiscalización del expediente, suscrita por el Interventor General D. José P. Viñas Bosquet el 28 de diciembre de 2020.

	Código de firma: E255-LEK7-15M1-6124-3851-6160 sha1: 5ZUMzPntAfGyR7LFTgHJlLcs2g8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA
	Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/E255-LEK7-15M1-6124-3851-6160

	Código de firma: M2Q0-122Y-DB11-6124-2388-4269 sha1: vIFGz2IqM7FTnPBsJOBiYx+pEXA= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA
	Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M2Q0-122Y-DB11-6124-2388-4269

Vistos los antecedentes expuestos, se propone a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad que dictamine el asunto y lo remita al Pleno del Ayuntamiento, al ser éste el órgano competente conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado segundo, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Revisar el precio del noveno año ejecutado del contrato (10 de enero de 2019 a 10 de enero de 2020) - y que deberá aplicarse durante el resto de su vigencia- en un 0,68 % correspondiente al 85% de la variación experimentada por el índice comprendido entre diciembre de 2018 y diciembre de 2019 (0,8 %), en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 29, en relación con el apartado 23 del Anexo I del PCAP, de conformidad con lo estipulado en el apartado 23 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rige el contrato suscrito el 10 de enero de 2011 con VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SA (A 28760692) para el servicio público de limpieza viaria y otros afines del término municipal de Coslada, resultando el precio revisado del noveno año del contrato de 4.705.351,98 €, incluido IVA.

SEGUNDO.- El gasto anual de 31.780,29 € que genera la revisión de precios del noveno año ejecutado del contrato - y que deberá aplicarse durante el resto de su vigencia- se ejecutará con cargo al ejercicio presupuestario del 2021. La autorización y disposición del gasto, por importe de 63.560,58 €, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto de 2021 una vez que hayan sido incorporados los remanentes del ejercicio presupuestario del 2020.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.

CUARTO.- Dar cuenta de la revisión de precios del contrato a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid dentro de los tres meses siguientes a la adopción del acuerdo."

Elévese al Pleno la propuesta de acuerdo."

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: Quería comentar, antes de empezar con el debate del punto número 3, que los tiempos son, al volver a esta situación habitual, van a ser los mismos que tenemos establecidos, 10 minutos la primera intervención, cinco la segunda intervención. Lo que sí les pido es que respeten con el mayor rigor los tiempos. Avisare un minuto antes de que se cumpla el tiempo. Volveré a avisar cuando ya se haya cumplido. Y si se persiste en esa idea, no me gustaría tener que cortar el micro a las personas, a los compañeros de esta Corporación que estén interviniendo, pero, que seamos rigurosos. Yo creo que son más que suficientes los 10 minutos y los cinco siguientes para manifestar todo lo que entendamos conveniente y oportuno en nuestras intervenciones.

Sr. Huete Pérez: Buenos días.



La revisión de precios que se plantea hoy aquí, en la que establece el contrato, el pliego de condiciones vigente hasta el día de hoy y, por lo tanto, se propone, según dictamen, una revisión de precios.

Por mi parte, nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Procedemos a las intervenciones de menor a mayor por los grupos, como venimos haciendo habitualmente. Si no es el portavoz del grupo, me advierten quién es el que va a intervenir en este punto en su nombre, en nombre del grupo que esté en uso de la palabra. ¿Va a intervenir, señor Romero?

	<p>Código de firma: E255-LEK7-15M1-6124-3851-6160 sha1: 5ZUMzPntAfGyR7LFTgHJ1Lcs2g8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/E255-LEK7-15M1-6124-3851-6160</p> 
---	---

	<p>Código de firma: M2Q0-122Y-DB11-6124-2388-4269 sha1: vIFGz2IqM7FTnPB5JOBiYx+pEXA= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M2Q0-122Y-DB11-6124-2388-4269</p> 
---	--

Sr. Romero Castro: No, no vamos a intervenir.
Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias.
Señor García, ¿va a intervenir?

Sr. García Narros: Sí, quería intervenir. Buenos días.
Nosotros sí estamos de acuerdo en la subida del IPC. Como manda la ley, estamos totalmente de acuerdo. Votaremos que sí. En este punto.
Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor García.
¿Señora Gómez?

Sra. Gómez Galdón: Toma la palabra el señor Martín, del Grupo Municipal Ciudadanos.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias.
¿Señor Martín?

Sr. Martín Pérez: Buenos días a todos.
Vamos a abstenernos en este punto.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Martín.
¿Señor Becerra?

Señor Becerra Redondo: Muchas gracias, señor Alcalde.
En principio y teniendo en cuenta que es una obligación derivada del cumplimiento del contrato vigente, nuestro grupo va a votar a favor.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Becerra.
¿Señora Orosa?

Sra. Orosa Hidalgo: El Grupo Socialista votará a favor, según dictamen.

Sr. Presidente: Muchas gracias.
¿Va a haber alguna intervención?

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:


Votos a favor: 20; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR, 4 de PODEMOS COSLADA, 2 de VOX COSLADA y 1 del GRUPO MIXTO.



Votos en contra: 0.

Abstenciones: 5 de CIUDADANOS COSLADA.

El **Pleno Municipal** por 20 votos a favor, ningún voto en contra y 5 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

4. DECLARAR, SI PROCEDE, LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DENOMINADO LIMPIEZA VIARIA Y OTROS AFINES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA, CONTINUIDAD DEL SERVICIO E INCOACIÓN DE NUEVO EXPEDIENTE. Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria

	<p>Código de firma: E255-LEK7-15M1-6124-3851-6160 sha1: 5ZUMzPntA7GyR7LFTgHJ1Lcs2g8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/E255-LEK7-15M1-6124-3851-6160</p> 
---	---

	<p>Código de firma: M2Q0-122Y-DB11-6124-2388-4269 sha1: vIFGz2IqM7FTnPsJ08IYx+pEXA= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M2Q0-122Y-DB11-6124-2388-4269</p> 
---	---

General, se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

“La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, en sesión extraordinaria, con carácter urgente, celebrada el día 4 de enero de 2021, tras examinar la propuesta presentada por el Alcalde-Presidente de fecha 28 de diciembre de 2020, **acordó con 13 votos a favor**: voto de D.ª Virginia Robles López (4 concejales del grupo municipal Podemos), voto de D. José Ventura Sousa Piña (8 concejales del grupo municipal Socialista) y voto de D. Fernando Romero Castro (1 Concejales del Grupo Mixto), **ningún voto en contra**, y **12 votos de abstención** correspondientes al voto de D. Francisco Javier Becerra Redondo (5 concejales del grupo municipal Popular), voto de D. Alejandro Martín Pérez (5 concejales del grupo municipal Ciudadanos), voto de D. Isaac García Narros (2 concejales del grupo municipal Vox), acordó **DICTAMINAR favorablemente el expediente y proponer al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:**

"ANTECEDENTES


- I. El contrato que el Ayuntamiento suscribió el 10 de enero de 2011 con Valoriza Servicios Medioambientales SA para la gestión del servicio público denominado «limpieza viaria y otros afines del término municipal de Coslada» vencerá por cumplimiento del plazo el próximo 10 de enero de 2021, razón por la cual el Ayuntamiento de Coslada está preparando expediente para contratar, de nuevo, el servicio de limpieza viaria del término municipal de Coslada.

El Pleno celebrado el 10 de diciembre de 2019 acordó la última prórroga del contrato para el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2020 y el 10 de enero de 2021 por importe de 4.673.571,70 euros, incluido el 10 % de IVA.

- II. La jefa del Departamento de Medio Ambiente, D.ª Celia Jiménez Cabello, en informe emitido el 17 de diciembre de 2020 («Informe de necesidad y de insuficiencia de medios para la contratación del Servicio de Limpieza Viaria del Término Municipal de Coslada») ha puesto de manifiesto la insuficiencia de medios para la prestación de este servicio y considera necesario tramitar un nuevo expediente para la contratación del servicio por cuanto que la limpieza viaria es un servicio que deben prestar todos los municipios, según recoge el artículo 26.1 a) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por las razones señaladas en el párrafo anterior, y teniendo en cuenta la paralización de la actividad administrativa a causa del Covid-19, en otro informe fechado también el 17 de diciembre de 2020 («Informe de finalización/recepción del contrato de Limpieza Viaria y otros afines en el Término Municipal de Coslada»), la jefa del Departamento de Medio Ambiente entiende necesario que Valoriza Servicios Medioambientales, SA —empresa adjudicataria del contrato vigente en la actualidad— continúe prestando el servicio de limpieza viaria y otros afines del término municipal a partir de su finalización el 10 de enero de 2021 en las mismas condiciones del contrato actual; propone, asimismo, que la reversión de medios del contrato vigente se lleve a cabo cuando se inicie la prestación del servicio por el nuevo adjudicatario tras el proceso de licitación.

- III. Informe de finalización/recepción de 17 de diciembre de 2020 suscrito por la Jefa del Departamento de Medio Ambiente Urbano relativo al contrato suscrito el 10 de enero de 2011 con Valoriza Servicios Medioambientales SA para la gestión del servicio público denominado «limpieza viaria y otros afines del término municipal de Coslada», si bien la reversión de los medios materiales e instalaciones que deban revertir conforme al contrato, se llevará a cabo con la correspondiente acta de recepción, cuando un nuevo adjudicatario del contrato comience a prestar el servicio.

	<p>Código de firma: E255-LEK7-15M1-6124-3851-6160 sha1: SZUMzPntAfGyR7LFTgHJlLcs2g8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/E255-LEK7-15M1-6124-3851-6160</p> 
---	---

	<p>Código de firma: M2Q0-122Y-DB11-6124-2388-4269 sha1: vIFGz2IqM7FTnPBsJOBiYx+pEXA= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M2Q0-122Y-DB11-6124-2388-4269</p> 
---	--

- IV. Informe de fecha 18 de diciembre de 2020 de la jefa del Departamento de Medio Ambiente, D.ª Celia Jiménez Cabello, en el que manifiesta que el periodo de recuperación de las inversiones que se deben realizar en el contrato de servicios de referencia excede de cinco años y que el precio del contrato supera los cinco millones de euros, por lo que procedería la revisión periódica y predeterminada de precios del contrato.

Asimismo, determina los cinco operadores económicos del sector a los que solicitar la remisión de su estructura de costes: Acciona, SL (NIF: B84369792), Cespa, SA (NIF: A82741067), FCC Medio Ambiente, SA (A28541639), Urbaser, SA (NIF: A79524054) y Valoriza Servicios Medioambientales, SA (A28760692).

- V. Informe jurídico emitido en fecha 21 de diciembre de 2020 por la Jefa de Contratación Dña, Maria Dolores Carmona Cano con del conforme de la Oficial Mayor Dña. Mónica Miriam Laborda Farrán, respecto de las actuaciones preparatorias para la elaboración de la estructura de costes y fórmula de revisión de precios de los pliegos reguladores del contrato de servicios denominado "limpieza viaria del término municipal de Coslada", y en fecha 28 de diciembre de 2020 respecto de la finalización del contrato de la gestión del servicio público denominado limpieza viaria y otros afines del término municipal de Coslada.

- VI. Diligencia de conformidad de fiscalización del expediente, suscrita por el Interventor General D. José P. Viñas Bosquet el 29 de diciembre de 2020.

Vistos los antecedentes expuestos, se propone a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad que dictamine el asunto conforme a lo previsto en el artículo 123 del ROF, y lo remita al Pleno del Ayuntamiento, al ser éste el órgano competente conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado segundo, de la Ley 9/2017, por la que se aprueba Ley de Contratos del Sector Público, para la adopción de los siguientes acuerdos:





PRIMERO. - Declarar la finalización de la concesión por transcurso del tiempo convenido, habiéndose cumplido las mejoras y condiciones de ejecución pactadas en su día tal y como consta en el informe emitido el 17 de diciembre de 2020 por la Jefa del Departamento de Medio Ambiente.

SEGUNDO. - Acordar la continuidad del servicio obligatorio de limpieza viaria y otros afines con la empresa que hasta ahora viene prestándolo -Valoriza Servicios Medioambientales SA-, a partir de su finalización el próximo 10 de enero de 2021, en las mismas condiciones y hasta la formalización e inicio del nuevo contrato, por razón de interés público y en base a lo indicado en los informes que se asumen como motivación del presente acuerdo.

TERCERO. - Delegar en la Junta de Gobierno Local la aprobación de las facturas entre contratos que se generen durante la continuidad del servicio.

CUARTO. - Considerar justificada la necesidad de contratar el servicio tal y como consta en el informe técnico, e incoar expediente de contratación para la licitación de nuevo contrato del servicio de limpieza viaria del término municipal por cuanto que la limpieza viaria es un servicio que deben prestar todos los municipios, según recoge el artículo 26.1 a) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

Como quiera que, atendiendo a la duración del contrato y la previsión de incluir una revisión del precio determinada y periódica, de conformidad con lo previsto en el art 103 de la LCSP y art 9 del RD 55/2017 de 3 de febrero, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la Economía Española, efectuar el tramite preliminar de solicitud de estructura de costes a cinco operadores económicos del sector que se indican a continuación,

	<p>Código de firma: E255-LEK7-15M1-6124-3851-6160 sha1: 5ZUMzPntAfGyR7LFTgHJlLcs2g8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/E255-LEK7-15M1-6124-3851-6160</p> 
	<p>Código de firma: M2Q0-122Y-DB11-6124-2388-4269 sha1: vIFGz2IqM7FTnPBsJOBiYx+pEXA= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M2Q0-122Y-DB11-6124-2388-4269</p> 

otorgando un plazo de diez días hábiles para su presentación en el registro telemático del Ayuntamiento de Coslada.

Los cinco operadores económicos son: Acciona, SL (NIF: B84369792), Cespa, SA (NIF: A82741067), FCC Medio Ambiente, SA (A28541639), Urbaser, SA (NIF: A79524054) y Valoriza Servicios Medioambientales, SA (A28760692).

Una vez recibido, elaborar una propuesta de estructura de costes de la actividad para la que se utilizará, siempre que sea posible, la información de las respuestas que se reciban de los operadores económicos mencionados en el apartado anterior."

Elévese al Pleno la propuesta de acuerdo."

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sr. Huete Pérez: Muy buenos días a todos y a todas. Gracias, señor Alcalde.

Como ha leído la propia secretaria y como dice el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, efectivamente, lo que se trae aquí hoy es la finalización del contrato del servicio de limpieza viaria que ha durado 10 años en nuestra ciudad. Lo que se trae hoy también es el inicio de expediente para contratar un nuevo servicio de limpieza viaria y el primer paso que se establece puesto que el nuevo contrato va a superar la cantidad de 5 millones de euros, es el trámite preliminar, como se ha dicho aquí, de solicitar una estructura de costes porque es obligatorio, según el Real Decreto 55/2017. Es decir, este decreto tiene poca antigüedad, de 3 de febrero, por el que se establece que es necesario, una vez que supere esa cantidad, solicitar una estructura de costes a los operadores de estos servicios en el mercado. Por eso se pide y se establecen 10 días hábiles, si se aprueba hoy aquí, que les pido el voto a todos favorablemente para ello, a estos cinco operadores que se han mencionado y en 10 días hábiles lo que se hará es, con lo que se nos presente, una propuesta de estructura de costes. En este mismo Pleno municipal, se aprobará el pliego de condiciones y se contratará a un nuevo servicio. Hasta tanto esto ocurra, el servicio continuará como se viene prestando hasta ahora. Y es lo que se propone hoy al Pleno.

Gracias, señor Alcalde.

Sr. Presidente: Gracias, señor Huete.

Señor Romero, ¿va a intervenir? ¿Señor Romero?

Sr. Romero Castro: Disculpe. Votaremos según dictamen.

Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.



¿Señor García?

Sr. García Narros: Sí, voy a intervenir.

Todos estamos de acuerdo (el contrato, las 5 empresas) pero sabemos que estamos en un Pleno extraordinario y eso deja mucho que desear ya que llevamos 10 años de contrato y tengamos que esperar a un día antes, dos días antes de que acabe el contrato para hablar de ello. No vemos sentido a que haya pasado tanto tiempo. Está claro que estamos en una gran pandemia, llevamos los últimos nueve meses. Pero llevamos prorrogando desde el 2017. Este contrato era de seis años prorrogable otros cuatro. En 2017 esto ya lo teníamos que haber empezado, por lo menos, a darle forma y a realizar. Ahora venimos con prisas, con urgencia. La verdad es que no veo yo que haya sido buena gestión y lo que es peor, que a partir del día 10 tenemos que ir pagando mes a mes, lo que esto va a incluir algo más de coste para el municipio. Está claro que un mantenimiento en el largo plazo siempre vale mucho más económico, pero esto se ha hecho así. En principio, vemos lo que ya he comentado, que se tenía que haber realizado años atrás, pero, como hablamos ya en la comisión, nosotros en este punto nos abstenemos.

Página 8 de 16

	<p>Código de firma: E255-LEK7-15M1-6124-3851-6160 sha1: SZUMzPntAfGyR7LFTgHJlLcs2g8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/E255-LEK7-15M1-6124-3851-6160</p> 
---	---

	<p>Código de firma: M2Q0-122Y-DB11-6124-2388-4269 sha1: vIFGz2IqM7FTnPBsJOBIYx+pEXA= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M2Q0-122Y-DB11-6124-2388-4269</p> 
---	--

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor García.
¿Señor Martín?

Sr. Martín Pérez: Buenos días a todos.

Al hilo de lo que comentaba el compañero, señor García, querría incidir en que nosotros ya en el Pleno del 10 de diciembre del año 2019, nos abstuvimos en la última prórroga que se llevó a Pleno con la justificación de que ya en la legislatura pasada el equipo de Gobierno llegó a un acuerdo con Ciudadanos para hacer una modificación para elaborar un nuevo pliego de prescripciones técnicas para la contratación de un nuevo servicio de limpieza. No podemos justificarnos con todo lo que está pasando cuando, como ha comentado el compañero, llevamos cuatro años de prórroga. Esto es que no se ha hecho bien el trabajo ni se ha hecho a tiempo. Ahora se trae la necesidad de contratar el contrato más importante que tiene este Ayuntamiento y sin saber se habla de que se hará en los mismos términos que el contrato actual, pero no tenemos ningún tipo de documentación en que hayan hablado con la empresa Valoriza. No sabemos cuáles son los términos, cómo se van a pagar las horas extras, de dónde se va a sacar ese dinero, cómo se va a hacer el servicio en caso de que la empresa no quiera ejecutarlo. ¿Se le ha pedido la documentación necesaria a la empresa Valoriza de estar al corriente de pago en la Seguridad Social? No tenemos ningún tipo de documentación que acredite la buena continuidad de este contrato. Con todo ello vamos a abstenernos.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Martín.
¿Señor Becerra?


Sr. Becerra Redondo: Muchas gracias, señor presidente.



Tal y como tuve la ocasión de apuntar en la comisión informativa y como han comentado algunos de los portavoces que me han precedido, es inaceptable que a dos días del término de un contrato se nos plantee acordar la continuidad del mismo, supuestamente en los mismos términos cuando no se incorpora al expediente que hoy viene a Pleno en este punto y que acredite cuáles van a ser los términos técnicos en los cuales se va a desarrollar el contrato en precario por parte de la actual empresa contratada ni cuál va a ser el coste para la corporación municipal Ha habido, como se ha apuntado, tiempo de sobra para hacerlo. De hecho, el pliego de cuestiones técnicas...

Sr. Presidente: Perdón, señor Becerra, ¿está moviendo algo el micro o algún documento en la mesa o papel? Hace un ruido que no es audible parte de su intervención.
Disculpe.

Sr. Becerra Redondo: Cómo iba comentando, no se incorpora al expediente del Pleno ningún documento que acredite cuáles van a ser las características del mismo y, sobre todo, cuál va a ser el coste para los vecinos. Sobre todo, teniendo en cuenta, como ya apunté en la comisión informativa, que hay muchos servicios, algunos servicios, incluso solicitados por el equipo de Gobierno, como puede ser la recogida de enseres a domicilio; se solicitó hace una semana en nota de prensa por parte del concejal delegado del área, y algunos otros, como puede ser la recogida de hojas, la recogida de poda, las limpiezas intensivas o incluso el suplemento de medios para situaciones como la que estamos viviendo ya, que son las inclemencias invernales y que espero que no duren mucho, que están supeditadas a una bolsa de horas que en estos momentos desaparece. Es decir, a partir del día 10 desaparece. Por lo tanto, hombre, entendemos que esos servicios se llevarán a cabo, faltaría más, pero no sabemos a qué coste para el Ayuntamiento, ya que hasta ahora no suponía un coste adicional, ya que, como digo, formaba parte de una de las mejoras ofertadas por la empresa cuando se hizo acreedora a ganar el concurso. Entendemos que ha habido, una vez más, una falta de planificación, de anticipación por parte del equipo de Gobierno ante la situación que tenía una fecha cierta, que era la fecha del 10 de enero, fecha de finalización de la última y definitiva prórroga del contrato que

Página 9 de 16

	<p>Código de firma: E255-LEK7-15M1-6124-3851-6160 sha1: SZUMzPntAfGyR7LFTgHJ1Lcs2g8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/E255-LEK7-15M1-6124-3851-6160</p>
	

	<p>Código de firma: M2Q0-122Y-DB11-6124-2388-4269 sha1: vIFGz2IqM7FTnPBsJOBiYx+pEXA= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M2Q0-122Y-DB11-6124-2388-4269</p>
	

daba término al mismo y por lo tanto, una vez más, como ha pasado en el contrato de conservación y mantenimiento de zonas verdes, que por cierto, llevamos un año y medio de retraso en la adjudicación del mismo, estamos asistiendo a que la falta de anticipación, de planificación de este equipo de Gobierno le sale caro a los vecinos de nuestro municipio.

Sr. Presidente: Gracias, señor Becerra.
¿Señora Orosa?

Sra. Orosa Hidalgo: Buenos días.
Aunque ya se habló este tema en la comisión, pero sí que quiero puntualizar algunas de las cosas que se han comentado por parte de algunos portavoces. No es verdad que esto les vaya a costar más caro a los vecinos de Coslada. Al revés, les va a costar incluso lo que le está costando a día de hoy. Lo que si se van a ver beneficiados es que, en el presupuesto que tenemos aprobado, este contrato tiene un millón de euros más y ese millón de euros va a facilitar que se puedan hacer acciones puntuales hasta que se pueda sacar el nuevo contrato. Como bien saben, el nuevo contrato ya llevamos tiempo trabajando con ello, pero, al ser de más de 5 millones y ser de más de cuatro años, el procedimiento ahora es muy diferente según la Ley de Contratos, y eso es lo que no tenían previsto, en este caso, los técnicos municipales. En el momento en que nos hemos dado cuenta o se han dado cuenta, hemos iniciado los nuevos procedimientos que tendremos que llevar a Pleno, que serán muchísimo más transparentes, ya que lo podremos llevar a Pleno con esas cinco nuevas empresas que puedan actuar. En cualquier caso, no se va a dejar de dar el servicio y, al revés, se podrá dar un servicio mayor, ya que tenemos un millón de euros para poder gastarnos de manera puntual en la limpieza viaria de Coslada.



Sr. Presidente: Gracias, señora Orosa.
¿Señor Huete?

Sr. Huete Pérez: Efectivamente, lo primero que habría que despejar es que el servicio va a ser el mismo. O sea, no se va a recortar el servicio. El servicio se va a prestar en las mismas condiciones que hay en la actualidad. El coste, como ya se ha dicho, va a ser el mismo, no hay mayor coste del servicio y en efecto, va a haber, por voluntad política del equipo de Gobierno, también una ampliación entre la cantidad de recursos económicos que se va a destinar a la limpieza viaria de Coslada en un millón de euros, a mayores de lo que existe en la actualidad en el contrato y, por lo tanto, esto redundará en una mejor prestación del servicio, progresará en mejorar el servicio. Lo que se hace hoy es un acto puramente administrativo en el sentido de que finaliza el contrato y, en efecto, como se ha citado, lo he citado yo al principio, lo ha citado ahora también la portavoz del PSOE, en la nueva ley que se estableció en 2017 y que establece que para una cantidad de años o cuando se superan los cuatro años o cuando se supera los 5 millones en la cantidad de dinero que se va a destinar al contrato, a este contrato que es el único que supera, de los que tiene el Ayuntamiento, de los 5 millones, se requiere una serie de requisitos que son los que estamos pidiendo ahora mismo, que es que por parte de cinco empresas se nos presente una estructura de costes con un plazo de 10 hábiles y, una vez que se presente esto, naturalmente sacaremos a concurso el nuevo contrato en el Pleno municipal, que es el órgano al que le corresponde y no hay más. Es un acto puramente administrativo hoy. Finaliza un contrato, se va a sacar uno nuevo y las condiciones van a ser las mismas de prestación del servicio hasta que exista un nuevo contrato y el coste será el mismo. Dispondremos de un millón de euros más por voluntad política del equipo de Gobierno. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Huete.
Señor Romero, ¿va a intervenir?

Sr. Romero Castro: No, como me he manifestado antes, votaremos a favor de este punto.
Gracias.

	<p>Código de firma: E255-LEK7-15M1-6124-3851-6160 sha1: 5ZUMzPntAfGyR7LFTgHJ1Lcs2g8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/E255-LEK7-15M1-6124-3851-6160</p> 
---	---

	<p>Código de firma: M2Q0-122Y-DB11-6124-2388-4269 sha1: vIFGz2IqM7FTnPBsJOBiYx+pEXA= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M2Q0-122Y-DB11-6124-2388-4269</p> 
---	--

Sr. Presidente: Gracias.
¿Señor García?

Sr. García Narros: Se ha comentado varios portavoces de aquí del Gobierno, primero dicen que no va a costar más al ciudadano de Coslada, pero luego dicen que va a costar un millón más. Luego dicen que el servicio va a ser el mismo, pero que cuesta un millón más. No sé, deberían de haberlo hablado antes de comentar lo que están diciendo, porque dicen una cosa, acaban con otra. Así que para que nos comenten si va a costar más, no va a costar más y si el servicio va a ser el mismo o no va a ser el mismo. No lo he dicho yo, lo han dicho ustedes.
Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor García.
¿Señor Martín?

Señor Martín Pérez: Buenos días de nuevo.
Varias puntualizaciones. Señor Huete, dice: "Se va a sacar un nuevo contrato". No tenemos en la documentación, en toda la documentación que nos ha mandado no tenemos ese contrato nuevo que se va a firmar a partir del día 10 de enero. No tenemos constancia de ello. Vamos a probar algo que no sabemos lo que es.

Señora Orosa, dicen que están trabajando. Como ha comentado el señor Huete, desde el 2017 entró la nueva ley. El informe que tenemos donde se percibe que el coste va a ser mayor de 5 millones de euros es de diciembre del 2020. Esto se podía haber percibido bastante antes y haber hecho el trabajo bastante antes. No vengan a justificar algo que es imposible de justificar. Aquí hay una falta de seguimiento. Ya desde la legislatura pasada se tenía que haber cambiado. Desde el primer año de prórroga se tenía que haber puesto en marcha un nuevo contrato y no lo han hecho. Ese es el resumen. No lo han hecho y ya está. No hay más que hacer. Ahora tenemos que adaptarnos a lo que tenemos porque es un servicio esencial que no puede dejar de prestarse. No estamos conformes en cómo se está ejecutando, pero aun así tenemos que tragar con ello. Puede poner todas las justificaciones que quiera, pero no se ha hecho bien y punto.
Muchas gracias.



Sr. Presidente: Gracias, señor Martín.
¿Señor Becerra?

Sr. Becerra Redondo: Muchas gracias, señor Alcalde.
Simplemente, y si me permite, señor Alcalde, antes de nada, decirle que me están comentando que es imposible seguir la sesión en streaming. Sí me gustaría que tomaran nota de ello, más que nada para intentar solventarlo y, sobre todo, de cara a futuras convocatorias y celebraciones de Pleno con esta fórmula para garantizar la participación pública de este tipo de sesiones.

Ya continuando con mi intervención, decirle que, hombre, teniendo en cuenta el color político de los integrantes del Gobierno municipal me llama la atención de que nos pidan constantemente ejercicios de fe a la oposición municipal. Nos plantean que votemos algo que desconocemos en qué términos se hace. Han tenido tiempo de sobra para negociar con la empresa, tal y como manifestó el señor Alcalde el otro día en la comisión informativa, que se estaba llevando a cabo la negociación, han tenido tiempo para hacerlo y para presentar a la comisión informativa y al Pleno municipal los términos en los cuales, a partir del día 10, se va a desarrollar el servicio en tanto en cuanto se adjudique el nuevo contrato. Han tenido tiempo de sobra y, sin embargo, efectivamente no existe ningún documento que lo acredite. Por lo tanto, hay una falta de anticipación y de planificación clara y evidente por parte del equipo de Gobierno. Las intervenciones de los diferentes portavoces, encima nos arroja todavía muchas más dudas. Pone de manifiesto y me reafirmo en la posición que se está adaptando, sobre todo por parte del Grupo Popular.

Página 11 de 16

	<p>Código de firma: E255-LEK7-15M1-6124-3851-6160 sha1: SZUMzPntAfGyR7LFTgHJ1Lcs2g8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/E255-LEK7-15M1-6124-3851-6160</p> 
---	---

	<p>Código de firma: M2Q0-122Y-DB11-6124-2388-4269 sha1: vIFGz2IqM7FTnPBsJOBIYx+pEXA= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M2Q0-122Y-DB11-6124-2388-4269</p> 
---	--

La portavoz del Partido Socialista, nos indica que ha habido una serie de cambios normativos que nos han obligado a que esto se demore porque ha cambiado el procedimiento. Esto también es del 2017. Desde el 2017 al 2021 han tenido ustedes tiempo más que de sobra.

El señor Huete nos habla también de otro tipo de cuestiones, pero se le olvida que, a ver, esto efectivamente es un contrato de regulación armonizada, lo establece la ley, por lo tanto, tiene un procedimiento administrativo más largo que se debe adaptar a lo que dice la normativa europea, pero, a ver, contrato de mantenimiento de zonas verdes no es un contrato de regulación armonizada, la competencia, el órgano de contratación es la Junta de Gobierno y llevamos un año y medio para sacarlo. No intente engañar ni a los miembros de la corporación ni a los vecinos. La realidad es otra. La realidad es que llevan desde el principio de la legislatura por tierra, mar y aire intentando municipalizar el servicio de zonas verdes y el servicio de limpieza viaria. Esa es la realidad. Era un objetivo político que evidentemente es respetable, forma parte del programa electoral de Podemos y que ha sido asumido por el Partido Socialista, principal integrante del Gobierno municipal, y, por lo tanto, han estado intentando, como digo, por tierra, mar y aire municipalizarlo. ¿No lo han conseguido? Al final van a seguir haciendo lo que hace siempre. Es decir, externalizar un servicio que se venía prestando.

El contrato de zonas verdes, como digo, lleva un año y medio de retraso, y este, espero equivocarme por el bien de los vecinos y, sobre todo, señora Orosa, por la Hacienda municipal. Porque por mucho que usted nos venda, y permita la expresión, la bicicleta, la realidad es que va a salir mucho más caro y lo ha reconocido usted. Tenemos un millón más presupuestado y, por lo tanto, bueno, con ese millón se van a poder pagar las facturas que se van a ver incrementadas, porque hay una serie de sobrecostes como son, por ejemplo, el coste de vertido de residuos que ha pasado en 10 años de 16 a 52 euros y, por lo tanto, la empresa, me extrañaría mucho que asumiera esa cuantía.

Por eso, el pedir al equipo de Gobierno que hubiera acompañado en el expediente esa negociación previa en los términos en los cuales se va a desarrollar el contrato. Por ese motivo los cinco integrantes del Grupo Popular, se van a mostrar su abstención en este punto. Evidentemente el contrato finaliza. Evidentemente, el servicio se tiene que seguir prestando y evidentemente hay que dar luz verde a la tramitación de un nuevo pliego, pero lo que no puede ser es que, por culpa del equipo de Gobierno, de su falta de planificación, de su falta de anticipación, tenga un sobrecoste para los vecinos que evidentemente vamos a ir viendo en la factura que va a haber que ir aprobando mes a mes en la prestación del servicio. Y vamos a verlo muy rápido, a la vuelta de dos meses, que se emita la primera factura, compararemos con la última certificación y vamos a salir de duda y si no, al tiempo.

Sr. Presidente: Gracias, señor Becerra.
¿Señora Orosa?

Sra. Orosa Hidalgo: La verdad es que lo que estamos haciendo desde el equipo de Gobierno es mejorar los servicios públicos. Otra cosa es que desde algún grupo político no lo vean así y lo que pretendan es echar por tierra el trabajo que se está haciendo desde este equipo de Gobierno. Sí que es verdad que nos gustaría que todo fuese muchísimo más rápido, pero la situación es la que tenemos y yo creo que, independientemente de lo rápido o lo lento que vayamos, se va a ver. Y se va a ver además en breve, en cuanto tengamos este contrato. Obviamente no es que les vaya a costar más a los vecinos, es queremos mejorar. Me resultan también un poco chocantes las intervenciones, porque si nos retrotraemos a Plenos anteriores se ha visto en muchos de ellos que continuamente, desde los grupos de la oposición están pidiendo más limpieza, que se limpie más, que la calle está sucia. Con este contrato de limpieza donde se amplía en un millón de euros solamente el contrato, independientemente de lo que luego, con el tema de la tasa de residuos hayamos tenido que incrementar 750.000 euros aproximadamente esa partida.

Página 12 de 16

	<p>Código de firma: E255-LEK7-15M1-6124-3851-6160 sha1: 5ZUMzPntA7GyR7LFTgHJ1Lcs2g8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/E255-LEK7-15M1-6124-3851-6160</p>
	

	<p>Código de firma: M2Q0-122Y-DB11-6124-2388-4269 sha1: vIFGz2IqM7FTnPB5J0BIYx+pEXA= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M2Q0-122Y-DB11-6124-2388-4269</p>
	

Con lo cual, en Coslada, este equipo de Gobierno, en el tema de la limpieza se va a gastar casi 2 millones de euros, un millón setecientos y pico mil euros. Creo que eso es algo a tener en cuenta. Otra cosa es que desde la oposición estén más preocupados por lo bien que lo vamos a hacer que de otras cosas. Repito, no se va a dejar de dar el servicio, vamos a mejorar la limpieza en Coslada y solamente pediría que desde los grupos de la oposición intervengan también en la Comunidad de Madrid en todo lo que nos puede afectar y en todo lo que se nos está recortando a los municipios aquí y a lo que nos afecta a nosotros aquí en Coslada, sobre todo, en materia de residuos.
Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora Orosa.
Finaliza el señor Huete.

Sr. Huete Pérez: Buenos días otra vez.
Efectivamente, no es que se vaya a incrementar el coste en un millón de euros, señor García, sino que lo que vamos a incrementar es el próximo contrato en un millón de euros, en el precio de licitación del contrato. Esa es la voluntad política que tiene el Gobierno y lo va a concretar en el próximo presupuesto municipal. O sea, que el servicio de limpieza variará se va a incrementar en el precio de licitación en un millón de euros, que es lo que va a presupuestar el nuevo equipo de Gobierno y lo traerá y lo llevará a Pleno. O sea que no es que nos vayamos a gastar un millón de euros más como consecuencia de que finaliza un contrato. Y para continuar, no costaría un millón de euros más, no, sino que el Gobierno va a destinar un millón de euros más en el precio de licitación del contrato donde va a destinar un millón de euros más a la limpieza viaria.

Lo que hacemos hoy aquí es que, una vez que finaliza el contrato, lo que traemos en las condiciones que establece la ley, es como se inicia el nuevo contrato y este nuevo contrato, repito, una vez que supera una cantidad económica, según establece el nuevo reglamento de la ley de 2017, hay que solicitar una estructura de costes a cinco operadores del mercado de limpieza. Es lo que se ha traído hoy aquí y una vez que tengamos en el plazo de 10 días hábiles esta propuesta, traeremos una propuesta de estructura de costes, traeremos el pliego de condiciones y sacaremos a concurso la limpieza viaria de Coslada.

De aquí hasta que se adjudique el nuevo contrato el servicio va a continuar porque lo establece la ley, lo aprobamos hoy aquí también. No va a tener un mayor coste y se va a prestar el servicio en las mismas condiciones que veníamos prestando hasta ahora.

En efecto, los precios de vertedero, de residuos, del depósito de residuos se han incrementado no como consecuencia de la voluntad política del Ayuntamiento de Coslada, básicamente por una política de la Comunidad de Madrid muy errónea en materia de residuos, que ha estado gobernado por el Partido Popular en este caso y que está llevando al disparadero a muchos municipios en materia de depósito de residuos. Se ha incrementado, lo ha dicho la portavoz del PSOE, en 725.000 euros el precio de los cosladeños, no solo los cosladeños, esto es lo que nos corresponde a nosotros, sino los 31 municipios mancomunados, de la Mancomunidad del Este, y el precio que tienen que pagar por el vertido de residuos en el vertedero que ya está clausurado, de Alcalá y en tanto que se abre el nuevo complejo de Loeches, lo que tiene que pagar por llevarlo a la planta de vertidos de Valdemingómez. Se ha incrementado la tonelada en el doble justamente de lo que veníamos pagando. Y esto no es una decisión del Ayuntamiento de Coslada, esto es una decisión de la Comunidad de Madrid, de la Mancomunidad del Este, del Ayuntamiento de Madrid, etcétera, pero que los vecinos de Coslada tienen que pagar. O sea, no es una cuestión nuestra. Y ese incremento de 725.000 euros sí que es derivado de una mala política de gestión de residuos. Eso sí que se sabía que se iba a cerrar ese vertedero. Eso sí que se sabía que no íbamos a estar a tiempo para el Macrovertedero de Loeches. Eso sí que se sabía y el Ayuntamiento de Coslada ha hecho gestiones para no tener que pagar eso. Varias gestiones que están ahí acreditadas documentalmente, pero no ha sido posible. En consecuencia, sí que tenemos que pagar el doble. Eso sí que estamos pagando. No

	<p>Código de firma: E255-LEK7-15M1-6124-3851-6160 sha1: 5ZUMzPntAfGyR7LFTgHJ1Lcs2g8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/E255-LEK7-15M1-6124-3851-6160</p> 
---	---

	<p>Código de firma: M2Q0-122Y-DB11-6124-2388-4269 sha1: vIFGz2IqM7FTnPBsJOBIYx+pEXA= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M2Q0-122Y-DB11-6124-2388-4269</p> 
---	--

vamos a pagar ahora por continuar el servicio, eso no, vamos a prestarlo en las mismas condiciones. Pero es otro que no depende de la gestión municipal y sí de la gestión de la Comunidad de Madrid, por ejemplo, eso sí que les está costando ya, en este momento, a los cosladeños 725.000 euros más al año.

Por lo tanto, cada uno especula con lo que quiera. Es verdad que podía haber estado antes, es verdad, lo ha explicado la portavoz del PSOE, que cuando hemos tenido conocimiento de que esta estructura de costes era obligatoria lo hemos pedido aquí a Pleno, lo vamos a aprobar, lo vamos a tener en 10 días. Vamos a volver a traer cuál es la estructura de costes del nuevo pliego de condiciones. Lo aprobaremos, lo sacaremos a concurso y en unos meses tendremos un nuevo contrato. Y, mientras tanto, vamos a prestar servicio en las mismas condiciones y al mismo precio.
Gracias.



Sr. Presidente: Gracias, señor Huete.

Gracias a todos y quería hacer despejar alguna duda. La propuesta ha sido de Alcaldía a Presidencia y presidí el otro día la comisión y ya contesté algunas de las respuestas que hoy siguen algunos de los portavoces que en esta comisión también manifestaron esas dudas, planteando las mismas preguntas. Es verdad que o no me expliqué bien o no lo entendieron, pero quiero decirles que el servicio se sigue prestando de acuerdo al pliego del contrato, porque es de obligado cumplimiento y lo tiene que hacer la empresa y que no cabe negociación, que tiene que cumplir con ese pliego de condiciones. Otra cuestión, como comentaba el señor Becerra, son las mejoras. Evidentemente, las mejoras están fuera del pliego de condiciones y fuera del contrato. Pero no es menos cierto, como ha dicho la señora Orosa y lo ha dicho el señor Huete, pero, como dice el refrán, "no hay más sordo que el que no quiere oír". Además, esto también da una respuesta a muchas de las preguntas que ustedes vienen haciendo sistemáticamente en los Plenos, ese mantra de que hemos subido los impuestos y dónde va el dinero de los impuestos que hemos subido. Mire, casi un millón de euros precisamente a este pliego, que se mejora sustancialmente lo que va a producir un beneficio en la mejora de la limpieza y en la calidad de vida de nuestros vecinos de Coslada, como vienen ustedes manifestando que Coslada no es de las ciudades más limpias. Por eso hemos invertido dinero de todos los contribuyentes en mejorar sustancialmente, de prácticamente 4.000.600, 4.000.700 en un millón de euros más. 725.000 euros ya lo han dicho aquí, es lo que nos está costando más que el año anterior, la tasa de residuos. Pues ya tienen ustedes ahí casi un 1.800.000 euros de dónde van los impuestos que tantas veces preguntan.

El servicio se va a prestar de acuerdo al pliego en las mismas condiciones, sin ningún coste. Y desde el 11 o 12 de enero que debería entrar en vigor el nuevo contrato, acaba este, desde luego, lo que sí contempla una cantidad presupuestaria mayor, de unos 100.000 euros más en cada facturación. Yo creo que si hay que hacer algún pago y antes se llevaba a cabo con las jornadas de las mejoras se podrá hacer, evidentemente con ese colchón de margen hasta que entre en vigor el próximo contrato, desde luego, ya contemplan en los próximos presupuestos y en este contrato un millón de euros más. O sea, que no va a producir, sino todo lo contrario, como bien ha explicado la portavoz.

Luego el Grupo de Ciudadanos, el señor Martín, comentó algo al principio que yo creo que se ha quedado ahí olvidado. Este tipo de Gobierno en el año 2018, con un acuerdo, sí es cierto, con Ciudadanos cuando gobernaba esta ciudad con seis concejales, presentó una propuesta para aprobar el pliego de la limpieza. En el año 2018, señor Martín, se lo puede recordar su portavoz que no era concejal, pero estaba en el Grupo de Ciudadanos, que lo presentamos, y en la comisión solo hubo el apoyo de Ciudadanos; los seis votos del PSOE y, en aquel momento, dos de Ciudadanos. Evidentemente, este contrato, además, tiene que ser aprobado por una mayoría y con ocho concejales no pudimos sacarlo, pero no es porque el equipo de Gobierno, en este caso el Alcalde que le habla, no tuviera la voluntad de hacerlo, que así lo manifestó. Pero, evidentemente, si salió rechazado en la comisión informativa, no somos tan irresponsable de llevarlo a un Pleno donde iba a obtener el

	<p>Código de firma: E255-LEK7-15M1-6124-3851-6160 sha1: SZUMzPntAfGyR7LFTgHJ1Lcs2g8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/E255-LEK7-15M1-6124-3851-6160</p> 
---	---

	<p>Código de firma: M2Q0-122Y-DB11-6124-2388-4269 sha1: vIFGz2IqM7FTnPBsJOBiYx+pEXA= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M2Q0-122Y-DB11-6124-2388-4269</p> 
---	--

mismo resultado. Por eso quiero que esa información también se la completo yo a lo que usted preguntaba. Este equipo de Gobierno sí lo presentó en el 2018 a comisión informativa.

Luego, señor Becerra, usted dice que lo que le pedimos es un acto de fe. No, lo que le pedimos es un acto de responsabilidad, no de fe, porque la fe uno la desarrolla en función de su creencia o religiosa o de cualquier naturaleza. Pero le pedimos un acto de responsabilidad porque es un servicio que se tiene que seguir prestando a los ciudadanos, para los ciudadanos, para su mejora y que este contrato va a incrementar la mejora sustancial en la limpieza viaria de nuestro municipio. Desde luego, no generen alarma, que se va a seguir prestando en las mismas condiciones. Que son insuficientes, por eso lo hemos mejorado con un millón de euros, pero se va a seguir pesando en las mismas condiciones.

Esto es lo que quería añadir porque creo que, desde luego, saben ustedes que han cogido el mantra de que este contrato se iba a gestionar con una empresa de servicios. Todos son meras especulaciones. La realidad es la que hoy estamos aprobando y la realidad que usted el otro día decía que esto lo aguanta todo, esta pandemia, esta pandemia ha sido muy grave y está siendo muy grave, y claro que está produciendo retraso no solo en el Ayuntamiento de Coslada, en todas las Administraciones. Fíjese que la Comunidad de Madrid todavía, en el segundo año no ha aprobado supuestos. Y antes decía la señora Ayuso que era porque no habían aprobado los Presupuestos Generales del Estado. Ahora por el COVID. Fíjese, el COVID también aguanta ejercicios de presupuesto, como es en el caso el de la Comunidad Madrid y de otros municipios que los van a prorrogar. En el caso de Coslada, ya le digo yo que no.

Sr. Becerra Redondo: ¿Es posible intervenir por las diferentes alusiones que ha realizado a mi persona, señor Alcalde?

Sr. Presidente: Tiene, señor Becerra, un minuto, como venimos haciendo habitualmente por esas alegaciones.

Sr. Becerra Redondo: Señor Alcalde, muy bien, muchas gracias, pero a ver. Permítame, pero utiliza siempre el cierre de los puntos para hacer alegaciones personales a los diferentes portavoces de la oposición y, en este caso, a mí. Yo no he dicho nada que sea falso. Usted me dice que es un ejercicio de responsabilidad y ejercicio de responsabilidad que estamos ejerciendo como oposición, fiscalizando la gestión del equipo de Gobierno. No ponga etiquetas. Y ejercicio de fe es lo que ustedes están pretendiendo que hagamos nosotros cuando dice que aprobemos y acordemos la continuidad de un servicio sin saber exactamente los términos, porque no hay ningún documento que lo acredite, los términos en los cuales se va a desarrollar ese servicio y el coste que va a suponer para los ciudadanos, que es lo que nosotros estamos argumentando y punto. Por favor, le pido, señor Alcalde, que sobre todo en sus intervenciones que evidentemente tiene el derecho a hacerlo como considere oportuno..., hombre...


Sr. Presidente: Ha cumplido su minuto, señor Becerra.

Sr. Becerra Redondo: No apele directamente al nombre de los portavoces. Gracias.

Sr. Presidente: Se ha cumplido su minuto, señor. Señor portavoz del Grupo Popular, tiene otro minuto, señor Martín. Ya no he hecho más alusiones personales.

Sr. Martín Pérez: Muchísimas gracias por dejarme este tiempo. Comentarles, efectivamente en esa comisión no les iba a salir adelante, pero desde junio del 2019 ustedes tienen mayoría. Lo podían haber llevado y haberlo aprobado

	<p>Código de firma: E255-LEK7-15M1-6124-3851-6160 sha1: 5ZUMzPntAfGyR7LFTgHJ1Lcs2g8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/E255-LEK7-15M1-6124-3851-6160</p> 
---	---

	<p>Código de firma: M2Q0-122Y-DB11-6124-2388-4269 sha1: vIFGz2IqM7FTnPB5JOBiYx+pEXA= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M2Q0-122Y-DB11-6124-2388-4269</p> 
---	--

perfectamente sin la necesidad del apoyo de los partidos de la oposición. Luego, otro igual, siempre vuelven a decir que está obligada la empresa a continuar con el contrato. El contrato está exento. Con la nueva normativa sí que se podría abrir una prórroga si se hubiera avisado tres meses antes de la finalización de este contrato. Pero este contrato está exento. Es lo que dice el señor Becerra, no sabemos con qué contrato se va a continuar, porque la empresa no está obligada a seguir un contrato. El servicio sí es esencial. Nosotros tenemos que darlo. La empresa de ese contrato no está obligada a continuar.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias a ustedes.

Le recomiendo, señor Martín, que se lea el pliego. Lo ha leído la señora secretaria general y en el expediente viene que es de obligado cumplimiento y tiene que prestarse en los mismos términos. Le remito, si no desde luego, yo sé que su partido goza de asesores jurídicos que le pueden orientar en ese sentido, pero es de obligado cumplimiento y en los mismos términos del pliego del contrato, no de las mejoras, que lo he dicho y lo he comentado anteriormente. Por eso le pediría se lo relejera o prestara más atención a lo que ha leído la señora secretaria general, porque lo ha mencionado y viene en el expediente. Por eso decía antes que no se genere alarma social.

Respecto a la otra intervención que ha habido, mire, ya le he dicho antes lo de la fe, la fe se presupone, pero desde luego, en algunos grupos no tengo ninguna, ni tampoco esperanzas, ni fe ni esperanza. Lo que sí pido es responsabilidad. Y yo creo que hacer un ejercicio de responsabilidad es contribuir a que mejore las condiciones, en este caso, la de limpieza viaria, que va a repercutir sin duda en la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas. Solo les pido eso, pero a lo mejor es un brindis al sol.

Muchas gracias.

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 13; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA y 1 del GRUPO MIXTO.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 12; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 de CIUDADANOS COSLADA y 2 de VOX COSLADA

El **Pleno Municipal** por 13 votos a favor, ningún voto en contra y 12 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

Sr. Presidente: Sin más asuntos a tratar, damos por finalizado el Pleno y espero, de verdad, que este temporal que tenemos, estas inclemencias que se han sumado también a la pandemia no sean tan graves como en los medios de comunicación están anunciando. Hace días que el Ayuntamiento estamos tomando todas las medidas, pero que pase este fin de semana en las mejores condiciones posibles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las diez horas y seis minutos. De todo lo cual, como Oficial Mayor en funciones de Secretaria, doy fe.

	<p>Código de firma: E255-LEK7-15M1-6124-3851-6160 sha1: 5ZUMzPntAfGyR7LFTgHJlLcs2g8= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/E255-LEK7-15M1-6124-3851-6160</p> 
---	---

	<p>Código de firma: M2Q0-122Y-DB11-6124-2388-4269 sha1: vIFGz2IqM7FTnPBj08IYx+pEXA= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/M2Q0-122Y-DB11-6124-2388-4269</p> 
---	---